Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** **CONTRATO DE SUMINISTROS N° 180-CS-011-2023** **Código**: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

CONTRATO	180-CS-011-2023 DEL 23 DE JUNIO DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS
CONTRATISTA	PROYECTPLAS SAS
OBJETO	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENSAMBLE DE PARQUES INFANTILES MINI, COMPOSTERAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS EN MADERA PLÁSTICA, EN ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL; APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 244-2022.
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($28.364.601)
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	17 DE AGOSTO DE 2023
VALOR ADICIÓN N.1:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($6.771.000)
VALOR INICIAL MÁS ADICIÓN:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($35.135.601)
PRORROGA N.1:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El día 18 de diciembre de 2023, en la administración municipal, se reunieron las siguientes personas: El señor **SANTIAGO HENAO PATIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía **N°1.152.209.932,** Secretario de Agricultura y Medio Ambiente, la señora **NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía **N° 43.469.484** en calidad de Representante Legal de la empresa **PROYECTPLAS S.A.S., identificada con NIT. 900937766-1** quien actúa como **EL CONTRATISTA** y **JOHANA GARCIA CARDONA,** identificada con cédula de ciudadanía **N°39.456.953** quien actúa como supervisora del contrato; de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** del Contrato de Suministros **N° 180-CS-011-2023 del 23 de junio de 2023** de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se procede a liquidar oficialmente el contrato en referencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

a. Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

b. Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

c. El 22 de junio de 2023, el Municipio de El Carmen de Viboral, celebró el Contrato de suministros N. **180-CS-011-2023 del 23 de junio de 2023** con la señora **NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ** en calidad de Representante Legal de la empresa **PROYECTPLAS S.A.S,** cuyo objeto consistió en: *SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENSAMBLE DE PARQUES INFANTILES MINI, COMPOSTERAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS EN MADERA PLÁSTICA, EN ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL; APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 244-2022*, estableciendo como valor inicial del contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($28.364.601)** y un plazo de ejecución contractual de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

d. Con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el 04 DE JULIO DE 2023

e. El día 04 de agosto de 2023 se realiza prórroga N.1 al Contrato Nº 180-CS-011-2023 por veinte (20) días más, quedando como nueva fecha de terminación el día 08 de septiembre de 2023, además, se realiza adición N.1 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($6.771.000), quedando como valor total contractual, TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($35.135.601).

f. Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas dejando constancia de las siguientes aclaraciones así:

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		Conforme a lo descrito en el literal e y g de la presente.
ADICIONES	X		Conforme a lo descrito en el literal f de la presente.
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato 180-CS-011-2023 del 23 de junio de 2023, donde se discriminan los pagos realizados, así:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO
1	$35.135.600	27/11/2023	2023-4470	2023-04312
TOTAL	$35.135.600			
SALDO A LIBERAR	$ 1			

g. El objeto del contrato Nº 180-CS-011-2023 del 23 de junio de 2023, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte del Municipio de El Carmen de Viboral.

h. Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligación contraída en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

i. Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de El Carmen de Viboral queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

j. Que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato Nº 180-CS-011-2023 del 22 de junio de 2023.

k. El Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

l. Una vez cumplido el objeto del Contrato de suministros Nº 180-CS-011-2023 del 23 de junio de 2023 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de suministros Nº 180-CS-011-2023 del 23 de junio de 2023, en los términos antes enunciados.

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** **CONTRATO DE SUMINISTROS N° 180-CS-011-2023** **Código**: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suministros en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato

TERCERO: La liquidación de las actividades terminadas, no exime al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El Municipio de El Carmen de Viboral y el CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto en la ejecución del Contrato de suministros Nº 180-CS-011-2023 del 23 de junio de 2023.

Para constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los 18 días del mes de diciembre de 2023

SANTIAGO HENAO PATIÑO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ
Representante Legal PROYECTPLAS SAS

JOHANA GARCIA CARDONA
Supervisora

Elaboró: Johana García Cardona, Técnica Operativa	**Revisó:** Sandra Milena Oquendo Tamayo – Jefe Oficina de contratación
Firma:	**Firma:**

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** **CONTRATO DE SUMINISTROS** **N° 180-CS-011-2023**	
	Código: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	